JEFE DE SEGURIDAD DE SEGURIDAD

GUÍA DE ACREDITACIÓN

1.- GENERALIDADES	
Es un experto que domina, conoce y se desempeña en actividades relativas a seguridad de una determinada entidad y cuya función es administrar los recursos humanos, tecnológicos y materiales para mantenerla operando en condiciones normales y evitar que le afecten riesgos contra la propiedad, los bienes y las personas bajo su protección. Además al Jefe de Seguridad le corresponderá:	
1	**La detección y análisis de situaciones de riesgo y la planificación y programación de las actuaciones precisas para prevenirlas.**
2	**La organización, dirección y control del personal y organismos a su cargo.**
3	**La propuesta de los sistemas de seguridad que resulten pertinentes, así como la supervisión de su utilización, funcionamiento y mantenimiento.**
4	**Proponer o adoptar las medidas oportunas para subsanar deficiencias o anomalías que observen o les comunique el Personal de Seguridad de la Empresa.**
5	**Coordinar sus actividades con el personal AVSEC, de su unidad Aeroportuaria y con la Sección AVSEC del DASA según corresponda.**

2.- VIGENCIA DE ACREDITACION
Dos (2) años, renovables.

3.- NORMATIVA ATINGENTE
Los requisitos y funciones del Jefe de Seguridad se encuentran estipulados en Normas que regulan el Sistema de Seguridad Privada, **DAN 1702** **PNSAC**
Conforme a lo anterior, la acreditación como Jefe de Seguridad, corresponde a un acto que debe realizar el empleador de quien ejercerá este cargo, para lo cual se debe cumplir con la demostración de una serie de requisitos, dentro de los cuales se encuentran poseer idoneidad Cívica, Moral y Profesional.

4.- ACREDITACION
Para la acreditación de un Jefe de Seguridad, el empleador deberá tener en consideración los siguientes requisitos para la contratación:

5.- REQUISITOS	
1	**Ser chileno.**
2	**Acreditar a lo menos 10 años de experiencia laboral en aeródromos del país, en cargos similares, o encontrarse acreditado ante OS 10.**
3	**Tener a lo menos, Enseñanza media completa.**
4	**Haber cumplido en forma efectiva con el servicio militar o ser funcionario en retiro de las Fuerzas Armadas, de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones o de Gendarmería. En casos calificados, se podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito, en especial tratándose de postulantes del sexo femenino.**
5	**No haber sido condenado ni estar sometido a proceso por crimen o simple delito.**
6	**Acreditar a lo menos 400 Horas pedagógicas en materias de seguridad privada o aeronáutica.**

6.- PARA TRAMITAR SU ACREDITACION DEBERA PRESENTAR LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, AL MOMENTO DE SOLICITAR HORA PARA EXAMEN INSTRUCCIÓN LOCAL.
1. Formulario de solicitud de autorización para personas interesadas en desarrollar actividades de seguridad privada (anexo "D" DAN 1702.)
2. Presentar fotocopia de la cédula nacional de identidad por ambos lados, formalizada ante notario.
3. Certificado de Antecedentes para fines especiales (fecha de emisión no debe superar los 60 días corridos).
4. Certificado que acredite haber cumplido efectivamente con el servicio militar, o

Certificado de ser funcionario en retiro de las Fuerzas Armadas, de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones o Gendarmería, formalizado ante notario o con firma electrónica y que permita ser verificado en línea.
5. Certificado de Antecedentes Comerciales vigente, emitido por una entidad que permita verificación electrónica de la emisión del documento. En caso de antecedentes comerciales, el empleador deberá efectuar una declaración formalizada ante notario de estar en conocimiento de las deudas y que estas no son impedimento para su contratación.
6. Curriculum Vitae con fotografía, el cual debe contener nombres y apellidos, número cédula de identidad, domicilio, teléfonos particulares y correos electrónicos entre otros.
7. Certificado que acredite a lo menos 10 años de experiencia laboral en aeródromos del país, en cargos similares o presentar fotocopia formalizada ante notario de credencial OS 10 vigente por ambos lados y a nombre de la empresa a la cual le preste servicios.
8. Copia certificado de educación media aprobado, formalizado ante notario o versión digital emitida por el MINEDUC.
9. Para la totalidad de los oponentes al cargo, la exigencia académica en materias de seguridad privada, será a lo menos de 400 hrs, sin embargo el oponente puede sumar horas académicas, siempre que sean de diferentes cursos de seguridad privada o seguridad aeroportuaria, para esto deberá presentar los certificados emitidos por un organismo autorizado por SEMCE o MINEDUC, estos deben encontrarse en original o formalizados ante notario.
10. Copia del Contrato de Trabajo, en original o formalizada ante notario.
11. De igual modo deberá dar cumplimiento a lo solicitado en los numerales 9, 10, 10.1, 11

7.- CAPACITACIÓN
Una vez contratada la persona, el futuro Jefe de Seguridad sera instruido en materias aeronáuticas a nivel local, esto se realizara previo a rendir examen de instrucción de autoaprendizaje complementario y recurrente de Guardias de Seguridad.
Posterior a realizar la instrucción a nivel local, se deberá rendir examen ante esta DGAC, dicha capacitación debe realizarse conforme lo establecido en la DAN 1702.
Esta capacitación tendrá una vigencia de 2 (dos) años, por lo tanto, antes del vencimiento de dicho período y en forma oportuna, el empleador deberá cautelar que el Jefe de Seguridad gestione la toma del examen complementario y recurrente de Seguridad.

8.- EXAMINACIÓN
Finalizada la instrucción de autoaprendizaje complementario y recurrente de Jefes de Seguridad, este deberá rendir un examen ante la DGAC, en la unidad aeroportuaria correspondiente. **Aquellos que obtengan como resultado final un 80 % o más, se considerara que han aprobado este proceso.**

9.- TARJETA DE IDENTIFICACIÓN SEGURIDAD PRIVADA EN AEROPUERTOS (TISPA) (TEMPORAL)
Al momento de solicitar hora para el examen de instrucción local, los Jefes de Seguridad, podrán solicitar a través de su empleador mediante el formulario denominado Anexo "D" de la DAN 1702, ante la D.G.A.C. (Encargado Oficina de Seguridad Privada a nivel local) el otorgamiento de una credencial TISPA "temporal" la cual tendrá una duración máxima de seis meses, la cual podrá ser renovada por un periodo igual, previo análisis del encargado de seguridad, esta credencial lo facultara para ejercer dicha función, para obtener este documento, adicional a los documentos exigidos en el punto Nº 6 (en caso de contar solo con resultado de examen OS 10 deberá demostrar que credencial se encuentra en tramite, mediante documento formalizada ante notario.), deberá presentar:

1. **Formulario de solicitud de credenciales correctamente completado con fotografía tamaño pasaporte con fondo blanco (anexo "E" DAN 1702.)**
2. **Fotografía digital formato JPG 140 x 185 pixeles, fondo color blanco, con uniforme corporativo, almacenada en un dispositivo electrónico.**
3. **Para credencial Temporal en segunda oportunidad.**
    - **a) Formulario de solicitud de credenciales correctamente completado con fotografía tamaño pasaporte con fondo blanco (anexo "E" DAN 1702.)**
    - b) **Deberá presentar nuevamente certificado de antecedentes Comerciales vigente, emitido por una entidad que permita verificación electrónica de la emisión del documento. En caso de antecedentes comerciales, el empleador deberá efectuar una declaración notarial de estar en conocimiento de las deudas y que estas no son impedimento para su contratación.**
    - c) **Certificado de Antecedentes para fines especiales (fecha de emisión no debe superar los 60 días corridos).**
    - d) **Formulario de solicitud de autorización para personas interesadas en desarrollar actividades de seguridad privada (anexo "D" DAN 1702.)**

10.- TARJETA DE IDENTIFICACIÓN SEGURIDAD PRIVADA EN AEROPUERTOS (TISPA)

Una vez terminado el proceso de toma de exámenes, aquellos Jefes de Seguridad que resultaron aprobados, se encontrarán en condiciones para que su empleador solicite ante la D.G.A.C. (Encargado Oficina de Seguridad Privada a nivel local), a través del formulario denominado Anexo "D" de la DAN 1702, la obtención de la Tarjeta de Identificación (definitiva) que lo faculta para ejercer dicha función, para lo cual deberán presentar:

1. **Formulario de solicitud de credenciales correctamente completado, con fotografía tamaño pasaporte con fondo blanco (anexo "E" DAN 1702.)**
2. **Certificado para Fines Especiales (cuya fecha de emisión no debe superar los 60 días)**
3. **Fotografía digital formato JPG 140 x 185 pixeles, fondo color blanco, con uniforme corporativo, almacenada en un dispositivo electrónico.**

10.1.- REQUISITOS RENOVACION, SOLO PARA CONTINUAR PRESTANDO SERVICIOS, EN LA MISMA EMPRESA EN LA CUAL YA SE ENCUENTRA AUTORIZADO.

1. **Mantener autorización vigente como Jefe de Seguridad. Conforme a la normativa vigente.**
2. **Formulario de solicitud de autorización para personas interesadas en desarrollar actividades de seguridad privada (anexo "D" DAN 1702.)**
3. **Formulario de solicitud de credenciales correctamente completado con fotografía tamaño pasaporte con fondo blanco (anexo "E" DAN 1702.)**
4. **Certificado de antecedentes para fines especiales vigente.**
5. **Certificado de Antecedentes Comerciales, emitido por una entidad que permita verificación electrónica de la emisión del documento. En caso de antecedentes comerciales, el empleador deberá efectuar una declaración notarial de estar en conocimiento de las deudas y que estas no son impedimento para su contratación.**
6. **Presentar copia formalizada ante notario de Credencial Os 10 Vigente.**
7. **Fotografía digital formato JPG 140 x 185 pixeles, fondo color blanco, con uniforme corporativo, almacenada en un dispositivo electrónico.**

Para renovar su autorización, deberá presentar la documentación requerida con una antelación mínima de 30 días, si la documentación no es presentada dentro del tiempo estipulado los antecedentes serán eliminados del sistema y deberá realizar el proceso desde el inicio.

11.- REQUISITOS SOLICITUD POR EXTRAVIO O DETERIORO

Las Tarjetas de Identificación de Guardia de Seguridad Privada en Aeropuertos, que otorga únicamente la DGAC, tienen una vigencia de dos años, sin embargo estas podrán ser solicitadas nuevamente antes del plazo de vencimiento solo por DETERIORO O EXTRAVIO y pueden ser renovadas sin necesidad de realizar la instrucción de autoaprendizaje complementario y recurrente y los exámenes pertinentes.

1. **Formulario de solicitud de credenciales correctamente completado, con fotografía tamaño pasaporte con fondo blanco (anexo "E" DAN 1702.)**
2. **Certificado para Fines Especiales (cuya fecha de emisión no debe superar los 60 días)**
3. **Anexo "F" correctamente completado.**
4. **Constancia de extravió de documentos emanado por Carabineros de Chile (en original), en caso de ser necesario.**
5. **Fotografía digital formato JPG 140 x 185 pixeles, fondo color blanco, con uniforme corporativo, almacenada en un dispositivo electrónico.**

NOTA: En cuanto a la acreditación de antecedentes académicos en materias de Seguridad Privada, las copias deben ser formalizadas ante notario.

Ejemplo de fotografía solicitada